RESOLUCIÓN I.M. Nº 7307/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL HM CONSTRUCCIONES GENERALES – RUC: 1341169-1, EL LLAMADO A CONSTRATACION DIRECTA Nº 106/2019, PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE 29 DE SETIEMBRE, TRAMO 2939, 2940, 3973, 3974 DE LA CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA – ID Nº 367534.-

Capiatá, 25 de setiembre de 2019.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C.", según dictamen de fecha 24 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 106/2019 – ID Nº 367534 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la obra **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 29 DE SETIEMBRE, TRAMO 2939, 2940, 3973, 3974 DE LA CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA"**

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha 12 de setiembre de 2019, la cual forma del presente informe, se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente empresa:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	FOLIATURA	SEGURO DE CAUCION – MANTENIMIENTO DE OFERTA – POLIZA Nº Y ENTIDAD	CONSTANCIA SIPE Nº
HM CONSTRUCCIONES GENERALES	1341169-1	94.300.000	001 AL 150	28.1501000748.0000 Aseguradora Yacyreta	1566173

Con respecto a la realización de la apertura de oferta con un solo oferente, se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03***.

3. **Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente**

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	HM CONSTRUCCIONES GENERALES
El Formulario de oferta con su respectiva lista de precios suscripto por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Con respecto a esta empresa, esta Unidad ha realizado la averiguaciones a través del SICP, específicamente en la base de datos de Registro de Inhabilitados, encontrándose que no se encuentra inhabilitada para presentar ofertas o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, conforme puede apreciarse en los análisis desarrollados a continuación:

4. Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas restantes, detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTOS ANALIZADOS	RESULTADO	OBSERVACION
HM CONSTRUCCIONES GENERALES PROPIETARIO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL SR. HUGO MEZA BOGADO	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.	CUMPLE	El documento analizado en este punto se encuentra incluido en el formulario de oferta inc. C
	Constancia Nº 1152936 de la Secretaria de la Función Pública de fecha 11 de setiembre de 2019	CUMPLE	**El Sr. Hugo Rubén Meza Meza Bogado, único oferente en el llamado de referencia, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)**
RESULTADO		CUMPLE	

Con respecto a este análisis, como puede observarse en el cuadro que antecede, se ha realizado conforme a lo establecido en la carta de invitación.

Seguidamente se expone a continuación el cuadro comparativo de ofertas.

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 29 DE SETIEMBRE, TRAMO 2939, 2940, 3973, 3974 DE LA CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	HM CONSTRUCCIONES		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.680	1.000	1.680.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM , ALTURA 3,20 M (SIN ECEPCION)	Unidad	1	976.000	976.000
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM , ANCHO 10 CM , DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	480	27.000	12.960.000
4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.680	43.000	72.240.000
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	1.680	2.500	4.200.000
6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	120	7.500	900.000
7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	1.680	800	1.344.000
	TOTALES				**94.300.000**

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

Conforme puede apreciarse en el cuadro que antecede, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

> La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
>
> *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado para continuar con los demás aspectos de la convocatoria;

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	HM CONSTRUCCIONES GENERALES	94.300.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada corresponde a la empresa HM CONSTRUCCIONES, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple - SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple - SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple (*)
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS). NO SE ACEPTARA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	Cumple - SIPE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) Acredita con la presentación del Formulario de Oferta Inc i.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
b. Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser igual o menor a 0,80, en los 3 últimos años (2016- 2017 y 2018)

EMPRESA **HM CONSTRUCCIONES GENERALES**

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018	
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.169.903.049	43,86	3.564.714.038	7,61	3.134.149.262	8,49
	PASIVO CORRIENTE	72.266.907		468.499.548		369.245.735	
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	72.266.907	0,02	369.245.735	0,09	369.245.735	0,09
	ACTIVO TOTAL	3.391.255.383		4.166.477.777		4.226.472.465	

EMPRESA	HM CONSTRUCCIONES GENERALES	OBSERVACION
RESULTADO	CUMPLE	Presenta Formulario Nº 5. Ver folio 43

Otros aspectos y factores analizados relacionados a la Capacidad Financiera de la empresa, solicitados por la Convocante en las bases de la licitación:

ASPECTOS Y FACTORES ANALIZADOS	DESARROLLO DEL ANALISIS	RESULTADO
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **del 100% (cien por ciento) del monto de la oferta.** • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente año 2018. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Monto de la Oferta = 94.300.000.- Activo Líquido = Activo corriente – Pasivo Corriente Activo Líquido = 3.134.149.262 – 369.245.735 Activo Líquido = 2.764.903.527.- Relación = Posee un Activo Líquido muy superior al monto de la oferta. **Relación con el Formulario Nº 9 – COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES** En el folio Nº 73 se observa que posee dos contratos vigentes conforme puede apreciarse a continuación: Contratos / Monto / Avance % / Saldo a Ejecutar % / Saldo a ejecutar en Gs. Contrato 1 / 126.976.000 / 80 / 20 / 25.395.200 Contrato 2 / 126.363.500 / 80 / 20 / 25.272.700 **TOTALES / 253.339.500 / 80 / 20 / 50.667.900** Resultado = Activo Líquido – Compromisos Contractuales vigentes Resultado= 2.764.903.527 – 253.339.500 Resultado = 2.511.564.027 **En Resumen: posee capacidad financiera para ejecutar el presente contrato**	CUMPLE
Presentar Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios fiscales 2016 – 2017 y 2018. con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	Los Estados Financieros de los años 2016, 2017 y 2018 fueron extraídos del SIPE Nº 1566173.	CUMPLE

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Calificación	Observación
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % setenta por ciento del valor total de la obra. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	Acredita con la presentación de los Formularios Nº 2 y 3 Folios 31 y 32
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda	Cumple	Folios 19 y 20

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS (*)

Requisitos Mínimos	HM CONSTRUCCIONES GENERALES	Observaciones
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por instituciones privadas o del Estado cuya sumatoria no sea inferior **al 80% del valor total de la oferta del presente llamado** en al menos cinco ***[5]*** contratos, durante los últimos cinco ***[5]*** años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un cien ***[100%]*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. **Deberán presentar la Recepción Final de todos los contratos presentados como experiencia.**	Cumple	Acredita este requisito con la presentación del Formulario Nº 4 con las respectivas copias de contratos de obras y acta de recepciones finales respectivamente.
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013 al 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas. • Mínimamente se requiere la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta) de la	Cumple	Acredita este requisito con la presentación del Formulario Nº 4 con las respectivas copias de contratos de obras y acta de recepciones finales respectivamente.

sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% (cien por ciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, debiendo contar todos los contratos con sus respectivas actas de recepción final.		
• Presentar autorización dirigida a la Convocante para pedir referencias laborales en cuanto a contratos ejecutados con las instituciones públicas y/o empresas privadas que figuran en el Formulario Nº 4 – Experiencia Específica, de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.	Cumple	Presenta la autorización de conformidad a lo solicitado en las bases de la licitación. Ver folio 42
• Declaración Jurada de desempeño satisfactorio en cumplimiento de contratos anteriores en cualquier periodo, y de no contar actualmente con sumarios por incumplimiento de contratos o actos fraudulentos, con Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple	

La empresa presenta una **DECLARACION JURADA** de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación. Ver folio 74.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	Calificación	Observación
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 (tres) años. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	Presenta Formulario Nº 6 – Lista de Personal propuesto para la obra, con todas las formalidades señaladas en las bases de la licitación. Ver folios 45 al 64

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	Calificación	Observación
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican, mínimo debe contar con: • 1 Hormigonera de 2 HP o superior. • Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización). • Herramientas menores varias (Pala, carretilla metálica, asada, maso, martillo, cucharas de albañil, baldes de albañil). • Vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra. • Equipos y herramientas necesarios para el tipo de obra a ser realizada Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple	Ha presentado el Formulario Nº 7 – Lista de Equipos, Herramientas y Maquinarias destinados a la ejecución de los trabajos, con las formalidades señaladas en las bases de la licitación. Ver folios 66 al 71.-

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha evaluado los precios ofertados según planilla de oferta de la empresa HM CONSTRUCCIONES GENERALES conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes, en ese sentido se observan que el precio de la oferta de la firma en el item 7 se encuentran por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial estimado por la Convocante.

En este contexto, esta Unidad, en el análisis del precio señalado en el párrafo precedente, se remite al Formulario 1 "Composición de Precios Unitarios" presentado por la empresa HM CONSTRUCCIONES GENERALES, y que a criterio de esta Unidad, es razonable la composición de precio detallado en dicho formulario, por lo que se acepta y se prosigue con la evaluación.

9. MARGEN DE PREFERENCIA.

EMPRESA	DOCUMENTO	CERTIFICADO Nº	SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO
HM CONSTRUCCIONES	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	56942	CONSTRUCCION DE SERVICIOS VIALES	15/07/2019	12/11/2019

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, esta Unidad constata que la oferta presentada por la firma HM CONSTRUCCIONES GENERALES cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las Bases y Condiciones, y las Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado de referencia, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: HM CONSTRUCCIONES GENERALES - RUC: 1341169-1, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 94.300.000.- (guaraníes noventa y cuatro millones trescientos mil)

Se eleva el presente informe a consideración del Señor Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA **EMPRESA UNIPERSONAL HM CONSTRUCCIONES GENERALES – RUC: 1341169-1, EL LLAMADO A CONSTRATACION DIRECTA Nº 106/2019, PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE 29 DE SETIEMBRE, TRAMO 2939, 2940, 3973, 3974 DE LA CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA – ID Nº 367534**, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR EL TOTAL. **Monto total adjudicado:** Gs. 94.300.000.- (guaraníes noventa y cuatro millones trescientos mil).

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá según el siguiente detalle:

Año	Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2019	2	2/1	520	30	011	CONSTRUCCIONES	94.300.000

Art. 4º. COMUNICAR, a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la emisión del Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Sr. OSCAR FRANCO
Secretario General Interino

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal